



## CONSEJO PROVINCIAL DE IMBABURA

### ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 13-2025

<b>Lugar:</b>	Sala Anexa de la Prefectura Ciudadana de Imbabura
<b>Fecha:</b>	21 de noviembre de 2025.
<b>Hora de Inicio:</b>	15h00
<b>Hora de Finalización:</b>	16h58

#### CONSTATACIÓN DEL QUORUM

**Econ. Richard Calderón, Prefecto Provincial de Imbabura:** Buenas tardes, señores Consejeros y Consejeras, previo a instalar esta Sesión Extraordinaria del Consejo Provincial de Imbabura, por favor señor Secretario proceda a constatar el quorum.

**Abg. Juan Diego Acosta, Secretario General:** Buenas tardes con todos los presentes, por disposición del señor Prefecto Provincial de Imbabura, procedo a constatar el quorum de esta Sesión Extraordinaria del Consejo Provincial de Imbabura.

1	Ximena Villegas	P
2	Alfonso Morales	Presente
3	Edwin Vásquez	Presente
4	Anabel Hermosa	Ausente
5	Óscar Narváez	Ausente
6	Jorge Manrique	Presente
7	Pacha Cutic Lema De Vet.	Presente
8	Danilo Benavides	Presente
9	Manuel Oyagata	Presente
10	Iván De la Cruz	Presente
11	Jorge Chicaiza Flores	Presente
12	Felman Gallardo Vega	Presente
13	Antonio Tocagón	Presente
14	Paolina Vercoutère.	Presente
15	Richard Calderón.	Presente

Señor Prefecto, en observancia a lo establecido en el artículo 320 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, se verifica el quorum reglamentario establecido para el efecto.

#### LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA

#### TANTARIYPA NIKI KILLKASHKATA KILLKA KATINA, SHINALLATAK, ARINIRINA

**Econ. Richard Calderón, Prefecto Provincial de Imbabura:** Señor Secretario una vez constatado el quorum reglamentario, que se proceda con la lectura del Orden del día para su aprobación.



**Abg. Juan Diego Acosta, Secretario General:** Señor Prefecto, de acuerdo con la convocatoria que fue remitida a los correos electrónicos debidamente señalados por los miembros del Consejo Provincial, el orden del día para la sesión ordinaria del día de hoy es el siguiente:

- 1.- *Conocimiento y aprobación del Acta Nro. 12-2025 correspondiente a la sesión Ordinaria del Consejo Provincial de Imbabura de 31 de octubre de 2025.*
- 2.- *Conocimiento, análisis y aprobación en PRIMER DEBATE del Proyecto de Ordenanza de Segunda Reforma al Presupuesto del ejercicio fiscal 2025 del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Imbabura.*
- 3.- *Conocimiento, análisis y aprobación en PRIMER DEBATE del Proyecto de Ordenanza que establece el Presupuesto del ejercicio fiscal 2026 del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Imbabura.*
- 4.- *Conocimiento, análisis y aprobación en PRIMER DEBATE, del proyecto de Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza Nro. 001-PCI-2023 que dispone la Extinción y Liquidación de la Empresa Pública de Vialidad (IMBAVIAL E.P)*

Hasta aquí el orden del día señor Prefecto.

**Econ. Richard Calderón, Prefecto de Imbabura:** Una vez que se ha dado lectura a la convocatoria para esta sesión extraordinaria, está a su consideración el orden del día propuesto.

**Edwin Vásquez, Consejero Provincial:** Buenos días señor Prefecto, yo mociono para que se apruebe el orden del día.

**Econ. Richard Calderón, Prefecto de Imbabura:** ¿Tiene apoyo la moción?

**Alfonso Morales, Consejero Provincial:** Apoyo la moción.

**Econ. Richard Calderón, Prefecto de Imbabura:** Por favor señor Secretario tome nota de la votación nominativa.

**Abg. Juan Diego Acosta, Secretario General:** Con su venia señor Prefecto.

1	Ximena Villegas	A favor
2	Alfonso Morales	Apoya la moción
3	Edwin Vásquez	Proponente
4	Anabel Hermosa	Ausente
5	Óscar Narváez	Ausente
6	Jorge Manrique	A favor
7	Pacha Cutic Lema De Vet.	A favor



8	Danilo Benavides	A favor
9	Manuel Oyagata	A favor
10	Iván De la Cruz	A favor
11	Jorge Chicaiza Flores	A favor
12	Felman Gallardo Vega	A favor
13	Antonio Tocagón	A favor
14	Paolina Vercoutère.	A favor
15	Richard Calderón.	A favor

**Proclamación de Resultados:** Los miembros del Consejo Provincial de Imbabura, votan de manera nominativa y con 13 votos a favor, se APRUEBA el orden del día de la Sesión Extraordinaria del Consejo Provincial Nro. 13-2025 de 21 de noviembre de 2025.

**RESOLUCIÓN:** Los miembros del Consejo Provincial de Imbabura, votan de manera nominativa y RESUELVEN: con 13 votos a favor, APROBAR el orden del día de la Sesión Extraordinaria del Consejo Provincial Nro. 13-2025 de 21 de noviembre de 2025.

**ARININAKUYPI:** Imbabura marka kamachik mashikunaka, sapan shitaykunata rurankuna, chaymantami 13 kamachikkunapak ari nishka shitaywan, 21 punchapi, sasi killapi, 2025 watapi, . 13-2025 yupaywan sapan killa tantari shuktak tantaripi rimanakunata arininakurka.

**PUNTO UNO: CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA NRO. 12-2025 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO PROVINCIAL DE IMBABURA DE 31 DE OCTUBRE DE 2025.**

**SHUKNIKI IÑU: 31 PUNCHA, WAYRU KILLAPI, 2025 WATAPI. 12-2025 YUPAYWAN SAPAN KILLA TANTARIPA KILLKASHKA PANKATA RIKSINA, SHINALLATAK, ARINIRINA**

**Econ. Richard Calderón, Prefecto de Imbabura:** Está en consideración el acta de la sesión anterior que fue enviada a sus correos electrónicos para su revisión; si no existen observaciones por favor que se mocione la aprobación.

**Edwin Vásquez, Consejero Provincial:** Señor Prefecto, he revisado el acta, todo está bien, no tengo ninguna observación. Mociono la aprobación.

**Alfonso Morales, Consejero Provincial:** Yo apoyo la moción para que se apruebe el acta.

**Econ. Richard Calderón, Prefecto de Imbabura:** Se cuenta con la moción presentada por el Consejero Edwin Vásquez y la apoyó el Consejero Alfonso Morales, por favor señor Secretario, tome nota de la votación nominativa.

**Juan Diego Acosta, Secretario General:** Con su venia señor Prefecto.

1	Ximena Villegas	A favor
2	Alfonso Morales	Apoya la moción
3	Edwin Vásquez	Proponente



4	Anabel Hermosa	Ausente
5	Óscar Narváez	Ausente
6	Jorge Manrique	A favor
7	Pacha Cutic Lema De Vet.	A favor
8	Danilo Benavides	A favor
9	Manuel Oyagata	A favor
10	Iván De la Cruz	A favor
11	Jorge Chicaiza Flores	A favor
12	Felman Gallardo Vega	A favor
13	Antonio Tocagón	A favor
14	Paolina Vercoutère.	A favor
15	Richard Calderón.	A favor

**Proclamación de Resultados:** Los miembros del Consejo Provincial de Imbabura, votan de manera nominativa y con 13 votos a favor, se APRUEBA el acta 12-2025, correspondiente a la sesión ordinaria de 31 de octubre de 2025.

**RESOLUCIÓN:** Los miembros del Consejo Provincial de Imbabura, votan de manera nominativa y RESUELVEN: con 13 votos a favor, APROBAR el acta 12-2025, correspondiente a la sesión ordinaria de 31 de octubre de 2025.

**ARINANAKUYPI:** Imbabura marka kamachik mashikunaka, sapan tantaripimi shitaykunata rurankuna, chaymantami 13 kamachikkunapak ari nishkawan, kay 31 puncha, wayru killapi, 2025 watapi 12-2025 yupaywan, sapan killa tantaripa killkashka pankata arinirirkakuna.

**PUNTO DOS: CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA DE SEGUNDA REFORMA AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO FISCAL 2025 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE IMBABURA**

**ISHKAYNIKI IÑU: SHUKNIKI CHIMPAPURARIPI, IMBABURA LLAKTAYUK MARKA UKUPA, 2025 WATAPA ISHKAYNIKIPI KULLKI MUSHUKYACHISHKA KACHAKITA RIKSINA, KUSKIYNA, SHINALLATAK, ARINIRINA.**

**Econ. Richard Calderón, Prefecto de Imbabura:** Si desean una explicación, le voy a pedir a la Directora Financiera que en un resumen ejecutivo nos pueda explicar la segunda reforma al presupuesto, para luego abrir el debate.

**Fernanda Villacís, Directora Financiera:** Buenos tardes señor Prefecto, señora Viceprefecta, señores Consejeros, comparezco ante ustedes para presentarles la segunda reforma al presupuesto del ejercicio económico 2025.

Es importante indicar que se ha respetado toda la normativa correspondiente para la elaboración de esta reforma, para garantizar la continuidad de los proyectos, respecto de la falta de liquidez que están atravesando los GADs.



El Presupuesto vigente asciende a USD 80.738.478,52 que fue aprobado el 07 de agosto. En esta ocasión se va a aprobar suplementos de crédito por USD 4.478.274,07. Esto da un presupuesto codificado de USD 85.216.752,59 para el ejercicio 2025. El objetivo de esta reforma es incorporar los suplementos de crédito y poner en su conocimiento los traspasos al presupuesto institucional vigente.

Los recursos adicionales incorporados, los 4 millones están segmentados en el ingreso corriente USD 1.114.023,99. En ingresos de capital USD 2.646.200,28 y en ingresos de financiamiento por un crédito que se nos aprobó por USD 688.049,80.

El detalle de estos suplementos de crédito, constan las contrapartes de los adoquinados en el -contigo construimos- correspondientes a la comunidad de Carabuela por USD 20.700,00. Como les había indicado los USD 688.049,80 correspondiente a un financiamiento del BDE y los USD 3.716.200, 40 respecto de la acreditación de la competencia de MET y FINGAD.

Como les indiqué inicialmente la base legal de esta segunda reforma está respaldada por el COOTAD; y como conclusión de lo expuesto es que este presupuesto garantiza la eficiencia del gasto para dar continuidad a los proyectos priorizados por la institución, con sólidas bases de sostenibilidad fiscal. Hasta aquí señor Prefecto la exposición, quedo a disposición para solventar cualquier inquietud.

**Richard Calderón, Prefecto de Imbabura:** Está en consideración la segunda reforma al presupuesto 2025, si hay alguna pregunta estamos a su disposición para solventar alguna duda.

**Edwin Vásquez, Consejero Provincial:** Gracias señor Prefecto, la parte técnica ha manifestado su criterio, pero yo quisiera que nos aclare la procuradora síndica respecto de lo que dice el COOTAD, para no tener ningún inconveniente.

**Richard Calderón, Prefecto de Imbabura:** De todas maneras, vale la pena informar que, pese a que no era necesario contar con un informe de comisión, he dispuesto que se lo realice, pese a que el COOTAD solamente establece que se debe contar con un informe de la comisión correspondiente cuando se trata de proformas, sin embargo, nosotros incorporamos ese documento y también fue enviado para su conocimiento.

**Grace Villacís, Procuradora Síndica:** Gracias señor Prefecto, señora Viceprefecta; ante la inquietud del señor Consejero, la Directora Financiera ha establecido que el fundamento legal de esta reforma es el COOTAD, justamente en el proyecto de ordenanza que fue remitido a través de Secretaría General consta en los considerandos la parte legal que aplica en esta reforma, ¿no se si sea necesario darle lectura? Pero me refiero especialmente al artículo 255 y 260 del COOTAD.

**Edwin Vásquez, Consejero Provincial:** Muchas gracias, ¿me puede por favor leer esos dos artículos por favor?

**Richard Calderón, Prefecto de Imbabura:** Por favor, que a través de Secretaría se dé lectura a los artículos antes indicados



**Juan Diego Acosta, Secretario General:** Con su venia señor Prefecto, el artículo 255 y 260 del COOTAD establece lo siguiente:

*- Artículo 255.- Reforma presupuestaria.- Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código-*

*-Artículo 260.- Solicitud.- Los suplementos de crédito serán solicitados al legislativo del gobierno autónomo descentralizado por el ejecutivo en el segundo semestre del ejercicio presupuestario, salvo situación de emergencia, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera-“*

**Richard Calderón, Prefecto de Imbabura:** Como establece la norma, la restricción justamente es que no se puede hacer reformas en el primer semestre del ejercicio fiscal, en donde salvo cuestiones extraordinarias se puede reformar el presupuesto, pero en el segundo semestre sí se lo puede hacer, respecto de traspasos, suplementos o reducciones.

**Edwin Vásquez, Consejero Provincial:** Muchas gracias por la aclaración señor Prefecto, estamos de acuerdo con la normativa.

**Richard Calderón, Prefecto de Imbabura:** ¿Alguien más tiene alguna consulta? De lo contrario yo solicito que se mocione la aprobación de esta reforma. No está por demás indicar que, este es el primer debate y que en la próxima sesión se volverá a analizar el contenido de esta reforma.

**Edwin Vásquez, Consejero Provincial:** Yo mociono para que se apruebe.

**Jorge Manrique, Consejero Provincial:** Apoyo la moción

**Richard Calderón, Prefecto de Imbabura:** Se cuenta con la moción presentada por el Consejero Edwin Vásquez y la apoyó el Consejero Jorge Manrique, por favor señor Secretario, tome nota de la votación nominativa.

**Juan Diego Acosta, Secretario General:** Con su venia señor Prefecto.

1	Ximena Villegas	A favor
2	Alfonso Morales	A favor
3	Edwin Vásquez	Proponente
4	Anabel Hermosa	Ausente
5	Óscar Narváez	Ausente
6	Jorge Manrique	Apoya la moción
7	Pacha Cutic Lema De Vet.	A favor
8	Danilo Benavides	A favor
9	Manuel Oyagata	A favor



10	Iván De la Cruz	A favor
11	Jorge Chicaiza Flores	A favor
12	Felman Gallardo Vega	A favor
13	Antonio Tocagón	A favor
14	Paolina Vercoutère.	A favor
15	Richard Calderón.	A favor

**Proclamación de Resultados:** Los miembros del Consejo Provincial de Imbabura, votan de manera nominativa y con 13 votos a favor, se APRUEBA en PRIMER DEBATE el Proyecto de Ordenanza de Segunda Reforma al presupuesto del ejercicio fiscal 2025 del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Imbabura.

**RESOLUCIÓN:** Los miembros del Consejo Provincial de Imbabura, votan de manera nominativa y RESUELVEN: con 13 votos a favor, APROBAR en PRIMER DEBATE el Proyecto de Ordenanza de Segunda Reforma al presupuesto del ejercicio fiscal 2025 del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Imbabura.

**ARININAKUYPI:** Imbabura marka kamachik mashikunaka, 13 kamachikkunapak shitaywan, shukniki chimpapuraripi, Imbabura llaktayuk marka ukupa, 2025 watapa ishkaynikipi kullki mushukyachishka kachakita arinirirkakuna.

**PUNTO TRES: CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA QUE ESTABLECE EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO FISCAL 2026 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE IMBABURA.**

**KINSANIKI IÑU: SHUKNIKI CHIMPAPURARIPI, IMBABURA LLAKTAYUK MARKA UKUPA, 2026 WATAPA MASHNA MUTSURINA KACHAKITA RIKSINA, KUSKIYNA, SHINALLATAK, ARINIRINA.**

**Paolina Vercoutère, Viceprefecta de Imbabura:** Muchas gracias señor Secretario, en ese sentido antes de proceder al debate tenemos la intervención de nuestra Directora Financiera, les voy a pedir que prestemos atención a esta exposición para luego abrir el debate; como indicó el señor Secretario, ustedes han recibido en los tiempos que establece la ley, todos los anexos y la información pertinente; son documentos extensos, largos y si es que hubiere alguna duda por favor nos hagan saber para solventarlo acá.

**Fernanda Villacís, Directora Financiera:** Gracias señora Viceprefecta, comparezco nuevamente para presentar la proforma del ejercicio económico 2026. Como indiqué anteriormente, esta proforma está apegada a la ley, respecto de la estructura de los ingresos, de los egresos, se respeta los límites de gasto corriente y prioriza la inversión por sobre el gasto corriente.

El presupuesto del ejercicio fiscal 2026 asciende a USD 82.624.877,20 distribuidas en los ingresos corrientes en el 11%, ingresos de capital 27% e ingresos de financiamiento con el 62% . Lo propio con los egresos; en el egreso corriente, aunque el techo permite hasta el 30% nosotros nos encontramos por debajo del 10% respecto de los egresos de inversión y capital donde más peso existe de acuerdo a la priorización de obras donde consta el 87% y para la aplicación del financiamiento el 4%.



Vamos a desglosar el detalle del grupo de ingresos, respecto del grupo 11 los USD 15.225,00 corresponde a las alcabalas que por ley recibimos, el grupo 13 de -tasas y contribuciones- corresponde a la contribución por mejoras viales que recaudamos a través de MOVIDELNOR. El grupo 14 -venta de bienes y servicios- corresponde a los servicios que facturamos respecto a nuestra competencia de ambiente. En el grupo 17 -renta de inversiones y multas- corresponde a los intereses por los bonos que hemos recibido y que están previstos se amorticen durante 2026. Respecto del grupo 18 -transferencias corrientes del sector público- aquí están los montos que por ley nos corresponde por el modelo de equidad territorial.

En el grupo 2 de los -ingresos de capital- en el grupo 24 están contemplada la venta de activos de larga duración, en el grupo 28 -transferencias y donaciones de capital- de este valor de los 22 millones, 17 millones aproximadamente pertenece a la parte de inversión por MET. En el grupo 36 -del financiamiento público- se encuentra lo que esta previsto recibir por los prestamos que mantenemos vigentes con el BDE; respecto del grupo 37 -saldo caja bancos- que se van a arrastrar y están proyectados en el siguiente ejercicio.

En relación a los egresos, en el grupo 51- egresos en personal- está la parte corriente, en el grupo 53 -bienes y servicios de consumo- que permiten la operatividad de las instalaciones de la Prefectura. En el grupo 56 se encuentra únicamente el interés y la comisión de la deuda con BDE. En el grupo 58 se encuentra la jubilación patronal, etc. En el grupo 73 se concentra todo el rubro que permite la operatividad de la maquinaria y en el grupo 75 – de la obra pública- se encuentra el financiamiento de las obras que están previstas y el proyecto contigo construimos.

En el grupo 78 están las contrapartes de los convenios del -contigo construimos- y en el grupo 84 se encuentra el rubro para la adquisición de los tractores roturadores, el grupo 97 -pasivo circulante- es la proyección de lo que al mes de diciembre se debe cancelar en los primeros meses respecto de SRI, fondos de terceros, porque esto se hace a mes vencido.

**Edwin Vásquez, Consejero Provincial:** Quisiera que me explique lo relacionado con los 58 millones de obras públicas por favor. Si nos puede más bien detallar que obras están previstas para hacer el próximo año, muchas gracias.

**Econ. Richard Calderón, Prefecto de Imbabura:** Solamente indicarle al señor Consejero que en lo que corresponde a los proyectos que se señalan, eso son créditos BDE, sin embargo, la Cotacachi - Imantag y la Mataquí- Chugá todavía no se han contratado, entonces como ustedes pueden notar, todavía ese crédito no empieza a correr, pero con toda seguridad todos los proyectos se suman para generar el compromiso con el BDE.

**Edwin Vásquez, Consejero Provincial:** Señor Prefecto, el tema del número 96 de amortización de la deuda interna, también quisiera que me explique.

**Econ. Richard Calderón, Prefecto de Imbabura:** Como ustedes pueden ver, lo que es intereses se carga al gasto corriente, solo de intereses cada año estamos pagando 1 millón cuatrocientos veinte mil y lo que es el capital que sería la -amortización de la deuda- estamos pagando 3 millones cuarenta y seis mil dólares, en total el BDE automáticamente nos debita aproximadamente 4 millones y medio de dólares. Es importante indicar que hemos presentado al BDE la vía Sigsiloma- Angochagua para su financiamiento, la circunvalación del



Lago San Pablo, el anillo vial de Antonio Ante y está previsto presentar la reparación de la vía Cuicocha Apuela, con eso se termina el cupo con el BDE.

**Edwin Vásquez, Consejero Provincial:** Tengo otra pregunta señor Prefecto, ¿en este presupuesto del 2026 consta el tema de Yuyucocha?

**Econ. Richard Calderón, Prefecto de Imbabura:** Si señor Consejero, consta en el presupuesto Yuyucocha y la nueva piscina olímpica para la ciudad de Ibarra; por cierto, para el cantón Ibarra está considerado el crédito de la Rumipamba- Chirihuasi y la vía Arcángel- Yuracucito; que son 2 créditos que se iniciaron el trámite en la administración anterior.

**Edwin Vásquez, Consejero Provincial:** Señor Prefecto, me da mucho gusto escucharle que estos temas se hayan considerado las obras en la provincia y en el cantón Ibarra; quisiera conocer el tema de los bonos que autorizamos en la sesión anterior, ¿son aproximadamente 16 millones de dólares?

**Econ. Richard Calderón, Prefecto de Imbabura:** Para que el Consejo conozca, cuando conversamos en la sesión anterior, habíamos pedido la autorización para que las cuotas de julio, agosto y septiembre -que aproximadamente tenían un valor de 7 millones de dólares- puedan ser canjeado en bonos. Existió la propuesta por el MET, sin embargo, en días anteriores fue transferido el 60% de julio. Por otro lado, nosotros como CONGOPE hemos pedido a la Contraloría General del Estado, como a la Procuraduría General del Estado que nos emitan los informes correspondientes para poder hacer este canje de deuda; porque son bonos de distinta naturaleza a los que canjeamos la vez anterior.

De lo que hemos conversado, al parecer los bonos de los Municipios tienen otra característica que yo no les podría asegurar; nosotros queremos en lo que tiene que ver con los bonos ofrecidos a las Prefecturas, estamos esperando esos documentos e inmediatamente volvería a requerir la autorización del Consejo Provincial de ser el caso.

**Edwin Vásquez, Consejero Provincial:** Señor Prefecto, muchas gracias por las aclaraciones, más bien con el debido respeto que usted se merece, si es que no preguntamos, las dudas se quedarán ahí. Pero como usted nos explicó yo pienso que estamos más tranquilos y de mi parte devuelvo la palabra.

**Pacha Cutic Lema, Consejero Provincial:** Gracias señor Prefecto, yo tengo una inquietud. Como GAD Parroquial, el tema de los recursos que no se ejecutan en el año 2025, ¿quedan como sobrantes o es un recurso que se arrastra? Esos recursos se mantienen para el año entrante, ¿verdad?

**Econ. Richard Calderón, Prefecto de Imbabura:** Es importante que se conozca esto, lo que pasa es el saldo en caja bancos, tanto en bonos como en efectivo. La siguiente cuenta es -cuentas por cobrar- que son los anticipos que nosotros les hemos entregado a los contratistas, eso como todavía no se planilla, es una cuenta por cobrar, que tiene póliza y que no están en riesgo porque se tienen garantías. Todas las obras, inversiones que se han comprometido, cada una pasa con su partida correspondiente; todas las obras que se han acordado en las asambleas parroquiales y que no se han ejecutado, pasan en ese gran valor que es 58 millones. Están comprometidas esas partidas y se suman al presupuesto 2026.

Lo que pasa es que están presupuestados, pero si no llegan los recursos no se pueden ejecutar, pero a medida que estén los recursos se van a ir ejecutando. ¿hay alguna otra inquietud?

**Edwin Vásquez, Consejero Provincial:** Por favor, ¿nos podría informar los presupuestos de las Empresas Públicas?

**Econ. Richard Calderón, Prefecto de Imbabura:** La ley dice que, en el presupuesto del GAD Provincial de Imbabura, para conocimiento del Consejo, deberán constar los presupuestos de las Empresas Públicas, está anexos los 2 tanto de Chachimbiro como de IMBAVIAL. En el caso de las Empresas Públicas los presupuestos los aprueba el Directorio, pero ya les vamos a exponer como están los presupuestos de nuestras E.P. De todas maneras, ¿le puedo dar un resumen ejecutivo? Por favor le voy a pedir a la Directora Financiera de Chachimbiro que nos explique, han comparecido el señor Gerente de Chachimbiro y también el señor Liquidador de la Empresa IMBAVIAL E.P

**Directora Financiera Chachimbiro E.P:** Buenas tardes con todos, el presupuesto se ha estructurado en observancia de la normativa legal vigente, desde el mes de marzo de 2024, Chachimbiro se encuentra administrando la piscina olímpica, este establecimiento tiene su cuenta separada a la de Chachimbiro, se lo administra de forma independiente.

**Econ. Richard Calderón, Prefecto de Imbabura:** Yo quisiera indicar al Consejo que cuando dice -tasa-refiere a las entradas que se cobra, por el servicio que se brinda, estamos presupuestando para el 2026 1 millón de dólares aproximadamente.

**Directora Financiera Chachimbiro E.P:** Efectivamente las tasas corresponden al ingreso, prácticamente se autofinancia en base a los ingresos al complejo de turistas extranjeros y nacionales.

**Econ. Richard Calderón, Prefecto de Imbabura:** Yo quiero darles una gran noticia a todos, por primera vez en la historia de la empresa pública hemos logrado tener una utilidad de cerca de 1 millón de dólares, porque se ha manejado la empresa de una buena manera, este momento tenemos en caja cerca de 1 millón de dólares, que es dinero listo para la reinversión. Con ese dinero vamos a hacer una intervención integral en el complejo.

**Edwin Vásquez, Consejero Provincial:** Esas son las noticias que queremos escuchar, le felicito al señor Gerente y a todo su equipo, estás son las noticias que a nosotros nos alegra, así estamos contentos con el trabajo que viene haciendo, le felicito señor Prefecto por escoger a una persona que trabaja de la mejor manera por la provincia de Imbabura. Nosotros como Consejeros estamos felices de aportar, de apoyar desde acá del Consejo los proyectos que se están realizando.

**Econ. Richard Calderón, Prefecto de Imbabura:** Las Empresas Públicas no tienen el objetivo de tener rentabilidad, sino de tener un superávit para que se dé la reinversión y se mejoren las condiciones y en este caso se mejore el complejo de Chachimbiro. Si ustedes pueden ver en la parte de los egresos, en coordinación con el señor Gerente no se ha incrementado la nómina en estos 2 años, al contrario, hemos asumido la administración de la piscina olímpica – que también es auto sostenible- ahí también se han hecho varias inversiones en bombas de calor para que gaste la tercera parte de lo que se gastaba con diésel.



Insisto en que la piscina olímpica se maneja en una cuenta separada, es autosustentable y se lo maneja a través de unidades de negocio distintas, yo creo que, al aportar al deporte de la provincia, tenemos una gran responsabilidad social. Ahora en Chachimbiro se va a invertir casi 1 millón de dólares para readecuar el complejo y modernizar las instalaciones.

La diferencia es que antes la Prefectura le subsidiaba a Chachimbiro, ahora Chachimbiro tiene sus propios recursos, y reinvierte en el mejoramiento de sus instalaciones y por ende de sus servicios; queremos ser el mejor complejo de la zona y del Ecuador, ese ha sido el reto desde el inicio de la gestión y lo estamos logrando.

Le voy a pedir que se reproduzca el video del render de las obras que se harán, para que ustedes puedan conocer como va a quedar la primera etapa de la rehabilitación.

Tenemos también preparado el estudio de la segunda etapa, que será presentado al BID para su financiamiento. Con los datos presentados a ustedes, está en consideración el presupuesto.

**Edwin Vásquez, Consejero Provincial:** Estas obras hay que aplaudir, sabemos que esta rehabilitación va a permitir que todo sea vea más bonito, porque se han dado muchos parches y las instalaciones se pueden mejorar, le felicito señor Prefecto y al señor Gerente por el trabajo que vienen haciendo por la provincia y en este caso por la Empresa Pública.

Hace 2 años se viene hablando de la piscina olímpica, se invirtió entiendo 95 mil dólares, quisiera que se nos informe respecto de cómo va esto por favor

**Carlos Jara, Gerente Chachimbiro E.P:** Buenas tardes con todos los presentes. Ustedes recordarán que al inicio de la gestión se nos transfirió cerca de 145 mil dólares para rehabilitar y poner en funcionamiento la piscina olímpica. Nosotros gastamos 98 mil dólares en la repotenciación de la piscina olímpica, se compraron los químicos para el mantenimiento, se ha cancelado los servicios básicos sobre todo de electricidad porque como ustedes conocen ahora el sistema de calentamiento es con bombas de calor, que consumen electricidad y no diésel como era antes.

No hemos podido rehabilitar la zona húmeda porque esa parte va a ser intervenida en la nueva piscina olímpica, sin embargo, estamos haciendo una buena labor social, ingresan aproximadamente 200 nadadores diarios a la piscina y esto nos genera ingresos.

**Edwin Vásquez, Consejero Provincial:** Me puede informar, ¿se tiene el presupuesto para la intervención en la nueva piscina olímpica?

**Econ. Richard Calderón, Prefecto de Imbabura:** Esa intervención la vamos a hacer nosotros como Prefectura, no nos olvidemos que solo la administración está encargada a Chachimbiro, la propiedad del bien es de la Prefectura; este sigue siendo un activo de la Prefectura. Con estas consideraciones está a disposición en primer debate la Proforma 2026 del GAD Provincial de Imbabura.

**Ximena Villegas, Consejera Provincial:** Buenas tardes con todos, luego de la explicación técnica y muy claros de la distribución de los rubros, yo mociono para que se apruebe en primer debate.



**Jorge Manrique, Consejero Provincial:** Apoyo la moción.

**Econ. Richard Calderón, Prefecto de Imbabura:** Se cuenta con la moción presentada por la Consejera Ximena Villegas y la apoyó el señor Alcalde de Urcuquí, por favor señor Secretario, tome nota de la votación nominativa.

**Juan Diego Acosta, Secretario General:** Con su venia señor Prefecto, procedo a tomar la votación en relación al tercer punto en el orden del día.

1	Ximena Villegas	Proponente
2	Alfonso Morales	A favor
3	Edwin Vásquez	A favor
4	Anabel Hermosa	Ausente
5	Óscar Narváez	Ausente
6	Jorge Manrique	Apoya la moción
7	Pacha Cutic Lema De Vet.	A favor
8	Danilo Benavides	A favor
9	Manuel Oyagata	A favor
10	Iván De la Cruz	A favor
11	Jorge Chicaiza Flores	A favor
12	Felman Gallardo Vega	A favor
13	Antonio Tocagón	A favor
14	Paolina Vercoutère.	A favor
15	Richard Calderón.	A favor

**Proclamación de Resultados:** Los miembros del Consejo Provincial de Imbabura, votan de manera nominativa y con 13 votos a favor, se APRUEBA en PRIMER DEBATE el Proyecto de Ordenanza que establece el Presupuesto del ejercicio fiscal 2026 del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Imbabura.

**RESOLUCIÓN:** Los miembros del Consejo Provincial de Imbabura, votan de manera nominativa y RESUELVEN: con 13 votos a favor, APROBAR en PRIMER DEBATE Proyecto de Ordenanza que establece el Presupuesto del ejercicio fiscal 2026 del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Imbabura.

**PUNTO CUATRO: CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA NRO. 001-PCI-2023 QUE DISPONE LA EXTINCCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA EMPRESA PUBLICA DE VIALIDAD (IMBAVIAL E.P)**

**CHUSKUNIKI IÑU: SHUKNIKI CHIMPAPURARIPÍ 001-PCI-2023 YUPAYWAN IMBAVIAL E.P TANTARI TUKURINAPA MUSHUKYACHISHKA KACHAKITA RIKSINA, KUSKIYNA, SHINALLATAK, ARINIRINA.**



**Econ. Richard Calderón, Prefecto de Imbabura:** Como ustedes conocen, en el año 2023 el Consejo expidió una ordenanza en donde se dispuso la liquidación de la Empresa Pública IMBAVIAL E.P; hoy se está proponiendo una ampliación al plazo de 2 años que establecía la ordenanza. Quiero darle la palabra al Ing. Ramiro Pozo, Liquidador de la Empresa a fin de que explique los pormenores de la liquidación. Tiene la palabra.

**Ing. Ramiro Pozo, Liquidador:** Un saludo cordial señor Prefecto, señora Viceprefecta, miembros del Consejo Provincial. Antes de dar inicio con mi intervención, quiero extender una felicitación al Gad de Imbabura en la persona del Prefecto por haber sido reconocidos como una Institución de mejor gestión pública el día de ayer.

La Ordenanza de extinción y liquidación de Imbavial EP, fue aprobada el 31 de julio del 2023, con un plazo de dos años para la liquidación, más seis meses de ampliación si es que así se lo consideraba pertinente; en este tiempo de liquidación, se ha ejecutado un avance en la operaciones de este proceso liquidatorio, que conlleva aspectos de orden técnico, por ser una empresa de construcción, también involucra temas de infraestructura civil, también los procesos que tiene que ver a temas administrativos, financieros y jurídicos; judiciales por todos los temas contractuales que se tienen con las instituciones tanto contratantes como con los contratistas que eran quienes ejecutaban las obras para la empresa de vialidad Imbavial EP.

En este punto, con la anuencia del señor Prefecto y Viceprefecta, voy a pedir a la Economista Paulina Escudero, quien es experta en procesos liquidatorios y con amplia experiencia en esto, para que haga la exposición de la situación actual de IMBAVIAL y la proyección para este proceso de liquidación, a fin de exponer las razones por las cuales se ha solicitado una ampliación de plazo en el proceso liquidatorio. Por otro lado, es preciso indicar que el tiempo fijado inicialmente en la ordenanza que estaba dado para que este proceso termine con la liquidación hasta el 31 de enero de 2026 , ya que estamos a vísperas de llegar a este plazo hay que tomar las decisiones correspondientes.

**Econ. Paulina Escudero, IMBAVIAL E.P:** Buenas tardes señor Prefecto, señora Viceprefecta; como bien manifestó el Ing. Pozo, la liquidación de una empresa pública no significa únicamente detener operaciones, el Procurador General del Estado, en varios de sus pronunciamientos nos ha indicado que la liquidación de una empresa es un proceso complejo, técnico y jurídico; que debe garantizar la transparencia de las acciones, porque estamos hablando de recursos públicos. Una liquidación es básicamente realizar activos para cubrir pasivos, con la característica que en una empresa pública la realización de activos va a depender de varios temas de cumplimiento normativo.

En estos 2 años, se ha realizado una revalorización y constatación física de los bienes recibidos al inicio del proceso de liquidación, se han realizado procesos de enajenación de bienes, la depuración de los activos, de las cuentas por cobrar, de las cuentas de inversiones en procesos, y algunos otros aspectos que iremos especificando más adelante; se ha realizado también la gestión de cobros y las acciones administrativas que nos permita evidenciar la realidad de la empresa pública en liquidación.

Los principales resultados que hemos obtenido como empresa pública en liquidación es en relación con los procesos de enajenación de bienes, donde se ha obtenido ingresos por USD 496.000 dólares. Por otro lado, la carga principal que ha tenido la empresa pública es el cierre de 36 contratos y convenios, de los cuales ya se ha logrado facturar un monto de USD 2.000.000. Otro resultado importante, ha sido la recuperación a través



valores a través de procesos coactivos, quiero indicar algo importante, al ser los principales clientes de IMBAVIAL entidades públicas, esto complica el ejercer la potestad coactiva, ya que por normativa no se puede congelar las cuentas de instituciones públicas. En procesos coactivos, la recaudación asciende a USD 17.000,00.

Dentro del proceso de liquidación, se ha recuperado anticipos no devengados fruto de la depuración de los convenios y contratos por USD 122.000 dólares, a la presente fecha; la empresa pública no adeuda a ningún exservidor, ni ex trabajador; es decir, se ha cumplido con todas las liquidaciones del personal, salvo una persona que ha impugnado el monto de la liquidación. Se puede concluir que las obligaciones laborales, derivadas de las relaciones con los extrabajadores y funcionarios, ya que estas son obligaciones de primer orden de prelación.

En cuanto a los pasivos, es importante indicar que la empresa pública, mantenía contratos abiertos con el municipio de Cayambe, con MIDUVI y otras instituciones públicas en algunos casos desde el año 2014, cuyos plazos de ejecución se encuentran vencidos y donde no se hizo el cierre administrativo, jurídico y financiero de estos contratos; esto ha generado que nuestros activos y pasivo estén sobre valorados. En estos 2 años, hemos cerrado el 60% de los contratos que se encontraban abiertos cuando iniciamos la liquidación, se logró la firma de actas entrega recepción provisional, en algunos de estos casos actas entrega definitivas, y como les he indicado, todo esto es parte del proceso de cierre. Hemos tenido complicaciones porque muchos de los Ministerios se han fusionado, lo cual dilata el cierre de ciertos contratos.

Además, existen proyectos que son claves para nuestra empresa como el cierre del contrato con YACHAY EP, que fue la empresa encargada de construir la ciudad del conocimiento; y que nos representaba en un inicio un pasivo 2.7 millones de dólares aproximadamente, en este proceso en particular, se acudió a un proceso de mediación para que se reconozca el planillaje correspondiente a la ejecución de 2.6 millones de dólares en obras que si se realizaron; en este contrato solamente queda un pasivo de 50 mil dólares. Otro de los proyectos clave era con MIDUVI, este contrato se suscribió en el año 2022 y se entregó un anticipo por 5.3 millones de dólares. Después de varias reuniones y negociaciones con los equipos técnico y legales, está por firmarse una terminación de mutuo acuerdo.

A la empresa pública la encontramos con un activo total de 15 millones, en el corriente 5 millones, y 7 millones en proyectos y programas; la empresa tenía además registrado un pasivo casi de 12 millones de dólares. Actualmente, tenemos un activo de 11 millones de dólares, 10 millones de dólares en pasivo, y un pasivo no corriente de 2 millones. Como indiqué en un inicio, el objetivo de la liquidación es generar activos para cubrir pasivos; en ese sentido, se han dado procesos de mediación con varias instituciones, para tratar de depurar las cuentas y así proceder con los cierres y liquidación de los contratos que están abiertos todavía.

Es importante indicar que, existen algunos casos en donde no se ha podido llegar a los acuerdos correspondientes, y de hecho dichas instituciones nos están demandando tanto en el Contencioso Administrativo, como en la vía Constitucional. Por otro lado, considerando la dinámica de la Empresa se ha racionalizado el gasto, en un inicio se contaba con 86 personas en nómina, ahora están 13 personas, las que estamos llevando a cabo el proceso de liquidación y cierre de contratos pendientes.

También se está llevando a cabo el proceso archivístico, se está organizando y ordenando el archivo de la institución, ya que en algún momento tiene que ser trasladado al archivo central de la Prefectura, en este proceso llevamos un avance del 80 por ciento.



Como ustedes pueden ver, es necesario ampliar el plazo de liquidación, y para ello es necesario guardar las mismas formalidades que como se las constituyeron, es decir por decreto, ordenanza o resolución, esto depende del constituyente de las empresas pública. En el caso que nos ocupa, IMBAVIAL fue creada mediante Ordenanza, la liquidación se la dispuso mediante ordenanza, y la ampliación del plazo se debe dar por ordenanza; es por eso que, se vuelve necesario reformar ordenanza provincial 001- PCI-2023. El plazo principalmente es para realizar el cierre de pasivos, necesitamos que se suscriban las diferentes actas de entrega recepción tanto provisional como definitiva para ciertos casos; es por eso que no es posible indicar un plazo estimado para finalizar la liquidación, porque existen todavía actuaciones administrativas que como ustedes pueden ver, no dependen necesariamente de la Empresa Pública, sino de la voluntad y la predisposición de terceros. Además, debido a las últimas decisiones políticas, muchos Ministerios se encuentran en procesos de absorción y esto dificulta aún más, los procesos de cierre.

No está por demás indicar que, todavía está pendiente la venta del edificio central donde ahora trabajan apenas 13 funcionarios como indiqué anteriormente, el edificio es el principal activo con el que cuenta la institución y esperamos que se pueda venderlo pronto, ya que desde la pandemia el sector inmobiliario ha sufrido una baja significativa, pero esperamos que su valoración sea buena y que pronto se pueda vender para cubrir los pasivos que todavía mantiene la Empresa.

**Econ. Richard Calderón, Prefecto de Imbabura:** Como se ha explicado, la Ordenanza establece un plazo de duración de la liquidación de dos años, con la posibilidad de ser extendidos por 6 meses adicionales, este plazo se vence el 31 de enero de 2026. Como fue indicado por parte del señor liquidador, todavía hay procesos judiciales pendientes que impiden que se termine con el proceso de liquidación. En ese sentido, el Consejo en el año 2023 dispuso la liquidación de la Empresa y autorizó el plazo de la liquidación; el día de hoy nuevamente se le plantea al Consejo que resuelva la reforma a la ordenanza, para otorgarle el plazo de 2 años adicionales, conforme el proyecto de ordenanza que fue remitido a sus correos electrónicos. Tiene la palabra la señora Viceprefecta.

**Mgtr. Paolina Vercoutère, Viceprefecta de Imbabura:** Gracias por la palabra señor Prefecto, es entendible lo que está sucediendo en la empresa IMBAVIAL ya que uno desde la experiencia comprende como funciona el sector público, más aún ya que mediante decreto el Presidente de la República dispuso la fusión de algunas carteras de Estado. Yo lo que quería saber es: ¿Cuál es la estrategia para dar el cierre definitivo a la Empresa? Considerando que todavía existen algunos pasivos importantes que cerrar.

**Ing. Ramiro Pozo, Liquidador:** Señora Viceprefecta, tener una aproximación bastante realista es un poco difícil; pero consientes de la forma como ha estado avanzando el proceso, nosotros esperamos que en menos de 2 años podamos tener todo cerrado. Como fue expuesto anteriormente, todavía existe pasivos por recuperar. En el tiempo que se ha avanzado, nos hemos encontrado que los aspectos más difíciles de la liquidación es justamente solventar los aspectos de planillajes, para suscripción de acuerdos, actas de entrega recepción, entre otros. Insisto en que la situación de fusión de Ministerios complicó en su momento las cosas, ya que los funcionarios no están dispuestos a asumir las responsabilidades de estos procesos.

**Edwin Vásquez, Consejero Provincial:** Señor Prefecto, entiendo que en derecho las cosas se deshacen como se hacen, en ese sentido quisiera que nuestra Procuradora Síndica nos dé un poco más de luces para tomar la



decisión correcta. Yo recuerdo que en este contrato se estableció un plazo de 2 años para que se efectúe la liquidación, entonces ¿ es procedente darle otro tiempo para que se solucione el tema de la liquidación?

Digo esto porque no quisiera que el día de mañana aprobemos cosas que no están dentro de la normativa, porque no sabemos si vamos a estar aquí dentro de 2 años; en ese sentido va la consulta a la señora Procuradora; porque si la ampliación del plazo está dentro de la norma, nosotros podemos aprobar la reforma a la ordenanza.

**Econ. Richard Calderón, Prefecto de Imbabura:** Yo quisiera puntualizar un aspecto señor Consejero, no es un contrato, es una ordenanza. Las ordenanzas se pueden reformar, tal y como acabamos de hacer con la ordenanza del presupuesto. Bajo esa lógica, si el Consejo dispuso mediante ordenanza la liquidación de IMBAVIAL E.P, es el mismo Consejo quien puede reformar esa ordenanza para ampliar el plazo. Quiero indicar que el Directorio, con fundamento en informes técnicos y legales, recomendó la modificatoria de la ordenanza, pero esta se tiene que dar acá en el Consejo.

Por otro lado, quiero indicar que las decisiones particulares respecto de la liquidación de la empresa las toma el Directorio, el Consejo solamente da las líneas generales; en ese sentido nosotros venimos trabajando de forma responsable, transparente y siempre observando lo que la normativa establece, a fin de no tener problemas en el futuro con los entes de control.

También hay que manifestar que, varias empresas en liquidación duran años y se ha normalizado que duren más de dos años en los procesos de cierre.

**Econ. Paulina Escudero, Imbavial E.P:** El tren duró 6 años en liquidación para citar un ejemplo. En esto hay 2 formas para solucionar las controversias, a través del dialogo, o por medio de demandas; nosotros hemos venido cerrando los procesos de forma pacífica, sin embargo, habrá algunos casos en los que tengamos que recurrir a los tribunales.

Quiero aclarar que las Empresas Públicas no tienen accionistas, tienen constituyentes y ellos no son responsables de la ejecución de los contratos, porque no olvidemos que las empresas públicas tienen autonomía financiera, administrativa y de gestión. En un análisis profundo, hemos llegado a concluir que es muy difícil poner en una ordenanza establecer el plazo de 2 años para la liquidación; porque el ente rector no puede recibir pasivos o contingentes litigiosos. La Prefectura sería riesgoso que corte el proceso de liquidación, porque los contratos no cerrados y los procesos litigiosos serán asumidos por la Prefectura; esa es la razón por la que nosotros consideramos necesario y legalmente viable que se extienda el plazo de la liquidación para reducir los riesgos de absorción del constituyente.

**Edwin Vásquez, Consejero Provincial:** Bueno señor Prefecto, usted es el representante de la Prefectura y no quisiéramos que tengamos este tipo de riesgos que la economista indicó; porque no quisiéramos que en algunos años nos vengan a requerir información de cuestiones que se aprobaron acá en el Consejo, espero que hasta cuando estemos nosotros se solucione este tema de la liquidación. Esta es mi propuesta, pero usted sabrá tomar las mejores decisiones para la Prefectura y para el Consejo.

**Econ. Richard Calderón, Prefecto de Imbabura:** Yo creo que el tiempo no es definitorio, porque si en 1 año y medio podemos salvar las responsabilidades, en buena hora. Pero yo quisiera que nos informe periódicamente de como va avanzando el proceso de liquidación. Créame cuando le digo que yo tengo la misma aspiración



cuando estemos nosotros se solucione este tema de la liquidación. Esta es mi propuesta, pero usted sabrá tomar las mejores decisiones para la Prefectura y para el Consejo.

**Econ. Richard Calderón, Prefecto de Imbabura:** Yo creo que el tiempo no es definitivo, porque si en 1 año y medio podemos salvar las responsabilidades, en buena hora. Pero yo quisiera que nos informe periódicamente de como va avanzando el proceso de liquidación. Créame cuando le digo que yo tengo la misma aspiración señor Consejero, yo no quisiera que en esta administración tengamos inconvenientes de ninguna índole, de mi parte hay siempre la buena fe para que las cosas marchen por el camino de la legalidad.

Yo creo que el plazo de 2 años está bien, a pesar de que como indicó la señora Escudero, puede ser probable que ese plazo se tenga que ampliar nuevamente, esperemos que no. Lo que yo no quisiera es que al final del proceso de liquidación existan pasivos que no pudieron ser cubiertos, pero eso en su momento tendrá que ser solventado por el señor Liquidador. Quiero agregar que siempre ha sido la disposición que los costos administrativos sean los menores, pero siempre se deben tener los mínimos gastos administrativos. Es más, esperamos que el edificio sea rematado o vendido, como la ley lo establezca, para cubrir con esos valores los pasivos que se vayan generando. Tiene la palabra el Consejero Alfonso Morales.

**Alfonso Morales, Consejero Provincial:** Gracias señor Prefecto, felicitar primero al equipo de liquidación por el trabajo de 2 años, claro que hace 2 años la empresa tenía muchos pasivos, es por eso que se dispuso la liquidación, pero no contemplábamos la dificultad que eso implicaba. Pero yo creo firmemente que debemos terminar esto, y si requiere ampliar el plazo, hay que ampliarlo. Yo mociono para que se reforme la ordenanza y se amplíe el plazo 2 años adicionales.

**Jorge Manrique, Consejero Provincial:** Apoyo la moción.

**Econ. Richard Calderón, Prefecto de Imbabura:** Señor Secretario, se cuenta con la moción presentada por el Consejero Alfonso Morales y la apoyó el Consejero Jorge Manrique, por favor tome nota de la votación nominal señor Secretario.

**Juan Diego Acosta, Secretario General:**

1	Ximena Villegas	A favor
2	Alfonso Morales	Proponente
3	Edwin Vásquez	A favor
4	Anabel Hermosa	Ausente
5	Óscar Narváez	Ausente
6	Jorge Manrique	Apoya la moción
7	Pacha Cutic Lema De Vet.	A favor
8	Daniilo Benavides	A favor
9	Manuel Oyagata	Ausente
10	Iván De la Cruz	A favor
11	Jorge Chicaiza Flores	A favor
12	Felman Gallardo Vega	A favor
13	Antonio Tocagón	A favor



14	Paolina Vercoutère.	A favor
15	Richard Calderón.	A favor

**Proclamación de Resultados:** Los miembros del Consejo Provincial de Imbabura, votan de manera nominativa y con 12 votos a favor, se APRUEBA en PRIMER DEBATE el Proyecto de Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza Nro. 001-PCI-2023 que dispone la extinción y liquidación de la Empresa Pública de Vialidad IMBAVIAL E.P

**RESOLUCIÓN:** Los miembros del Consejo Provincial de Imbabura, votan de manera nominativa y RESUELVEN: con 13 votos a favor, APROBAR en PRIMER DEBATE el Proyecto de Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza Nro. 001-PCI-2023 que dispone la extinción y liquidación de la Empresa Pública de Vialidad IMBAVIAL E.P

**ARININAKUYPI:** Imbabura marka kamachik mashikunaka, 13 kamachikkunapak shitaywan shukniki chimpapuraripi 001-pci-2023 yupaywan IMBAVIAL E.P tantari tukurinapa mushukyachishka kachakita arinirirkakuna.

Siendo las 16H58 del 21 de noviembre de 2025, el señor Prefecto Provincial de Imbabura, una vez tratado los puntos del Orden del día, clausura la sesión.

Richard Calderón Saltos.

**PREFECTO DE IMBABURA.**



**CERTIFICO:** que las Resoluciones tomadas durante la Sesión Ordinaria del Consejo Provincial de Imbabura, se realizaron en observancia de lo dispuesto en los Artículos 317, 320 y 321 Código Orgánico de Descentralización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, siendo las 16H58 del 21 de noviembre de 2025, se da por finalizada la Sesión Extraordinaria del Consejo Provincial de Imbabura.

Juan Diego Acosta López.

**SECRETARIO GENERAL**





**RESOLUCIONES TOMADAS DEL ACTA N° 013- 2025 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
CONSEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE  
IMBABURA, REALIZADA EL 21 DE NOVIEMBRE DE 2025**

**1.- RESOLUCIÓN:** Los miembros del Consejo Provincial de Imbabura, votan de manera nominativa y RESUELVEN: con 13 votos a favor, APROBAR el orden del día de la Sesión Extraordinaria del Consejo Provincial Nro. 13-2025 de 21 de noviembre de 2025.

**2.- RESOLUCIÓN:** Los miembros del Consejo Provincial de Imbabura, votan de manera nominativa y RESUELVEN: con 13 votos a favor, APROBAR el acta 12-2025, correspondiente a la sesión ordinaria de 31 de octubre de 2025.

**3.- RESOLUCIÓN:** Los miembros del Consejo Provincial de Imbabura, votan de manera nominativa y RESUELVEN: con 13 votos a favor, APROBAR en PRIMER DEBATE el Proyecto de Ordenanza de Segunda Reforma al Presupuesto del ejercicio fiscal 2025 del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Imbabura

**4.- RESOLUCIÓN:** Los miembros del Consejo Provincial de Imbabura, votan de manera nominativa y RESUELVEN: con 13 votos a favor, APROBAR en PRIMER DEBATE el Proyecto de Ordenanza que establece el presupuesto 2026 del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Imbabura.

**5.- RESOLUCIÓN:** Los miembros del Consejo Provincial de Imbabura, votan de manera nominativa y RESUELVEN: con 12 votos a favor, APROBAR en PRIMER DEBATE el Proyecto de Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza Nro. 001-PCI-2023 que dispone la Extinción y Liquidación de la Empresa Pública de Vialidad (IMBAVIAL E.P)

  
Juan Diego Acosta López  
SECRETARIO GENERAL



